

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA  
 Expte. 131DF00000449  
 MBR/ATK/MGC.-



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO QUE INDICA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, - 2 MAY 2017

EXENTO N° 122/. VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por Sociedad Florentino García y Limitada en petición adjunta; el Certificado N° 72/2016 de 2 de septiembre de 2016 y Oficio N° 1400/1034 de 12 de septiembre de 2016, ambos de la Dirección de Obras Municipales de Pudahuel; el Oficio N° 4694 de 13 de septiembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago; los Oficios N° 3116 de 21 de septiembre de 2016 y N° 3593 de 4 de noviembre de 2016, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 688 de 23 de diciembre de 2016, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 65 de 7 de febrero de 2017, de la División Jurídica; lo dispuesto por el Ministro mediante Oficios GABM. N° 32 de 14 de febrero de 2017, de su Jefe de Gabinete (S); el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la Nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad.

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a un pasaje interior ubicado en Calle San Daniel s/N° (contiguo al N° 9617), de la Comunidad Santa Elvira, de la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

Que la peticionaria ha solicitado la desafectación de este bien nacional de uso público, con el fin de destinarlo a fines residenciales, y de ésta forma regularizar la ocupación que ejerce sobre el inmueble, el cual es colindante a su propiedad.

Que mediante Oficio N° 4694 de 13 de septiembre de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, informó que de acuerdo a la Resolución N° 001-95, de 12 de enero de 1995, de la Dirección de Obras Municipales de Pudahuel, se cedió este pasaje interior como Bien Nacional de Uso Público, el cual buscaba dar accesibilidad al Lote 1A, el cual en la actualidad se encuentra fusionado con el Lote 1C de acuerdo a la Resolución N° 075-2007, de 13 de noviembre de 2007, y cuenta además con acceso por Calle San Juan Valdez, por lo que la desafectación del referido pasaje no provoca inconvenientes a la accesibilidad de los demás lotes, ni problemas a la vialidad local en el sector en referencia.

Que asimismo, la señalada Secretaría Regional Ministerial y la Dirección de Obras Municipales de Pudahuel, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

Que el terreno una vez desafectado e incorporado al patrimonio del Fisco, se sujetará en cuanto a su administración y disposición, a las normas del D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones.

#### D E C R E T O :

**I.- Desaféctase** de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno que corresponde a un pasaje interior ubicado en Calle San Daniel s/N° (contiguo al N° 9617), de la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; singularizado en el Plano del Ministerio de Bienes Nacionales N° 13.124-6939-C.U.; de una superficie aproximada de 326,40 m2. (Trescientos veintiséis coma cuarenta metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares, según plano, son:

- NORTE** : Parte del Lote 1-A-C en 6,00 metros y parte del Lote 1-B en 14,40 metros.
- ESTE** : Parte del Lote 1-B en 10,00 metros y 30,00 metros.
- SUR** : Calle San Daniel y Bien Nacional de Uso Público de por medio en 6,00 metros y parte del lote 1-A-C en 14,40 metros.
- OESTE** : Parte del Lote 1-A-C en 24,00 metros y 16,00 metros.

De acuerdo al Plan Regulador Metropolitano (P.R.M.S.), Resolución N° 20/94 de 4 noviembre de 1994, el pasaje a desafectar se encuentra emplazado en Subsector Geográfico 29h, cuyos usos de suelo son:

#### Usos Permitidos:

- Vivienda
- Comercio Minorista: solo en términos definidos en el Art. 162 DFL N° 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, servicios profesionales y talleres artesanales de carácter inofensivos.
- Equipamiento escala comunal y vecinal (con excepción de moteles).



**Usos Prohibidos:**

Todos los no mencionados como permitidos.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuestos Internos y, para los demás fines que procedan.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

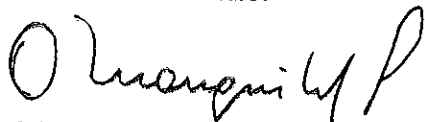
**"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

---

**(FDO.) NIVIA PALMA MANRIQUEZ.** Ministra de Bienes Nacionales.  
**PAULINA SABALL ASTABURUAGA.** Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



**OSCAR MANQUILEF PARRA**  
Subsecretario de Bienes Nacionales  
**Subrogante**

~~**DISTRIBUCIÓN:**~~

- SEREMI BS. Nac. Región Metropolitana de Stgo.
- Seremi VIV. Y URB. Región Metropolitana de Stgo.
- Municipalidad de Pudahuel
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.

